



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

16 ENE 2018

OFICIALIA MAJOR

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL A QUE DIFUNDAN LA VALIDEZ, DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO IMPRESA EN LÍNEA.**

San Raymundo Jalpán, Oaxaca., 15 de Enero de 2018.

### **HONORABLE ASAMBLEA.**

Los suscritos diputados **SIMÓN CARRERA CERQUEDA** y **JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL**, integrantes de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72, y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente punto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

La tecnología es una herramienta que nos facilita crear, administrar e intercambiar información; desde los tiempos remotos a los seres humanos le ha servido para descubrir el mundo y desde luego abonar a su misma evolución.

El desarrollo de tecnología ha sido de vital importancia para reducir las barreras de la comunicación entre los individuos que se encuentre en diferentes partes mundo lo cual sin duda es elemento importante para que un estado o nación se globalice.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE PANAMA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

*"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".*

Sin lugar a duda uno de sus principales objetivos de la tecnología es desde luego la resolución de problemas a los que el hombre se enfrenta, para así facilitarle la vida.

Las cosas que antes tardaban horas para ser completadas, se puede hacer en cuestión de segundos en la actualidad, con el uso de las tecnologías la vida del ser humano es mucho más rápida, fácil y práctica.

En la vida moderna de esta sociedad, la tecnología es algo indispensable e incluso se ha vuelto una parte esencial de nuestras vidas; debido a su aplicación, nuestro nivel de vida ha mejorado, pues las necesidades se satisfacen con mayor facilidad.

Por otro lado el Internet ha revolucionado muchos ámbitos y especialmente el de las comunicaciones de una manera radical hasta el punto de llegar a convertirse en un medio global de comunicación hoy día cotidiano en nuestras vidas

En ese sentido, resulta necesario hacer uso adecuado de las tecnologías a nuestro alcance para facilitar a la ciudadanía y dotarlos de herramientas para una procuración pronta y expedita de la justicia; así como el de la prontitud en respuesta de todos los trámites administrativos burocráticos que demanda la sociedad.

El proceso de expedición de la copia certificada del acta de nacimiento resulta engorroso para quienes la solicitan en las diversas oficinas del registro civil del Estado, más aún cuando se realiza en temporada previa al inicio de clases, ya que existen largas e innumerables filas de usuarios que buscan obtener el documento en cita

Para la expedición y trámite de la copia certificada del acta de nacimiento; el Gobierno de la República en coordinación con los gobiernos estatales, han puesto el servicio a la ciudadanía apoyándose en la tecnología y el uso del internet; para lo anterior se ha digitalizado el trámite para la expedición de dicha copia certificada, de esta forma la ciudadanía pueda obtener de forma simple y rápida



*"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".*

dicho documento oficial, con lo que deja de lado el engorroso y dilatorio trámite burocrático que se realiza en las oficinas.

Por lo que con la acción implementada por el Gobierno federal en Coordinación con el Gobierno Estatal para emitir copia certificada del documento en mención en la página oficial del gobierno; desde luego facilita a la ciudadanía Oaxaqueña la expides en este servicio y proporcionaría celeridad a este trámite administrativo, pues al simplificarlos, permite un mayor control, además posibilita evaluar su funcionamiento objetivamente; lo cual como significaría un cambio en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña

Debido a los avances tecnológicos ahora se puedes consultar e imprimir la copia certificada del acta de nacimiento desde internet; misma que deberá ser válida en nuestro Estado si es presentada impresa en hoja blanca tamaño carta ante cualquier gobierno y autoridad municipal, estatal y federal.

Los gobiernos estatales a través de sus dependencias correspondientes son responsables de otorgar y garantizar este servicio así como de garantizar la validez del mismo además de establecer los costos de acuerdo a la Ley de Ingresos Estado.

La página oficial del gobierno del Estado nuestra entidad Federativa se encuentra habilitada para la consulta e impresión del acta, pues ahora los Oaxaqueños podemos realizar este trámite a través de la página oficial del Gobierno Federal los 365 días del año y las 24 horas del día.<sup>1</sup>

Por lo que resulta de suma importancia que todas las autoridades competentes realicen acciones tendientes para garantizar el respeto de la validez de la copia del acta de nacimiento impresa en línea ya que sin duda traerá innumerables beneficios consigo como lo es; a) La expedites y prontitud del servicio en la adquisición del acta de nacimiento, b) Que los trámites sean realizados y procesados desde cualquier punto geográfico del Estado; c) El solicitante podrá dar seguimiento a su solicitud, conociendo el Estado que guarda ésta en todo momento a

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/actas> Consultado el 15/01/2018 a las 11 horas con 30 minutos.

*"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".*

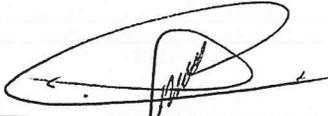
través del internet; d) La información será operada entre las instituciones sin necesidad de trasiego de papeles; e) Existiría una rápida localización del documento; f) Se obtendrían copias certificadas validas en cualquier parte del país brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los Oaxaqueños, pues el trámite se hace desde la página oficial del Gobierno.

Por lo expuesto, someto a su consideración para que el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL A QUE DIFUNDAN LA VALIDEZ, DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO IMPRESA EN LÍNEA.**

**RESPETUOSAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. SIMON CARRERA CÉRQUEDA**

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL**